



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: KIA STONIC
KM: 61112
BASTIDOR: KNAD6811AL6436957
COLOR: Blanco

MATRICULA: 2858LHM
FECHA TASACIÓN: 23/08/2024
LUGAR TASACIÓN: SOTO DEL REAL

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Aleta trasera Izq.				0,41	11,16 €	27,15 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Aletín/moldura aleta Trs Izq. Textur.				0,16		6,24 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Guarnecido cuero puerta Trs. Dch.						0 €	RECORDATORIO	Agujeros	No valorable(leve)
Guarnecido cuero puerta Trs. Izq.		90 €				90 €	REP./INTERVEN.	Agujeros	Reparar
Paragolpes trasero Texturado				0,56	28,11 €	49,95 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Punta paragolpes Trs. Dch. Pintada						0 €	RECORDATORIO	Arañado/rasguño menor de 100mm	No valorable

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 90 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 90 €	HORAS MO: 0 TOTAL MO: 0 € HORAS MOP: 1,13 TOTAL MOP: 44,07 €	MATERIAL PINTURA: 39,27 € CONSTANTE PINTURA: 46,8 € TOTAL PINTURA: 130,14 €	BASE IMPONIBLE: 220,14 € IVA (21%): 46,23 € TOTAL PERITACIÓN: 266,37 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial.
 La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución.
 Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas.
 En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.











